



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **4393**

Corrientes, **02 DIC 2021**

VISTO:

El expediente N° 120-L-2021, caratulado Logística Urbana S.A. ref. presentación de escritura pública de modificación de fideicomiso y cuenta bancaria y expedientes administrativos 34-U-21 y 35-U-2021 por la cual URBIZ S.A. solicita restitución de fondos afectados al fideicomiso URBIZ y otro, y;


CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Servicio Jurídico Permanente informa a fojas 145 a 148 Dictamen N° 932/21, que de los aspectos administrativos y legales se tuvieron presentes, respetándose en el trámite del expediente sus formalidades en cuanto a la especificación de lo requerido.


Que, el Servicio Jurídico Permanente recomienda que podrá seguirse con la tramitación pertinente, admitiéndose la petición efectuada de transmisión fiduciaria de la recaudación e ingresos por todo concepto de los concesionarios de los servicios públicos de transporte urbano de pasajeros y del servicio público de higiene urbana, tratamiento y disposición de residuos, LOGISTICA URBANA S.A. CUIT N° 30-71187897-8, TRANSPORTE SAN LORENZO S.A. UNION TRANSITORIA CUIT N°30-71526352-8, ERSA URBANO S.A. CUIT N° 30-70778883-2, pudiendo aplicar sobre los mismos la compensación legal y convencional expresamente pactadas por los fiduciantes GRUPO ERSA Y LOGÍSTICA URBANA.

Que, resulta necesario e imprescindible autorizar a la firma URBIZ S.A. a percibir los importes adeudados a los grupos mencionados, previa compensación de las acreencias a favor de este municipio.

Que, el presente acto se dicta conforme el artículo 46° incisos 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **4393** Corrientes, **02 DIC 2021**

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL


RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente – previa compensación de todos los importes adeudados por las firmas LOGÍSTICA URBANA S.A., ERSA URBANO y por demás empresas que comprenden el Grupo, conforme los convenios preexistentes – a la firma URBIZ S.A. CUIT N° 30-71598376-8 de acuerdo a lo manifestado en los considerandos y a la documental adjunta en el expediente de referencia.

Artículo 2º: Encuadrar la presente en la Carta Orgánica municipal artículos 46 inc. 22 y 33.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.


GUILLERMO AUGUSTO COPRALES HEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALZANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes